

FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

FECHA DE LA INSPECCIÓN: 27 de mayo del 2024
 Nro. TRÁMITE SITRA: GADDMQ-AZEA-DZAF-UZA-SG-2024-1632-E

Presupuestos Participativos
2024-2025

Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación

1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal:	ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO	1.2 Parroquia:	CHILIBULO
1.3 Zona Metropolitana (según IRM referencial):	ELOY ALFARO	1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna :	SANTIAGO II
1.5 N° Predio Intervención (referencial):	192394	1.6 Ubicación:	S13D PUNTA ARENAS
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI <input type="checkbox"/> X <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	1.8 Uso de Suelo:	EQUIPAMIENTO
1.9 Punto de Georreferencia: Coordenadas TMQ			
9973240.6848	494801.4255	PUNTO 1	9973242.012
9972070.4900	495404.0500	PUNTO 3	494820.3138
			PUNTO 2

2. REQUERIMIENTO

2.1 Tipo de Requerimiento:	X <input checked="" type="checkbox"/> Espacio Público	Vialidad	Infraestructura
2.2 Nombre del requerimiento:	RECONSTRUCCION DE PARQUE Y CANCHAS DEPORTIVAS, BARRIO LA SANTIAGO II, PARROQUIA CHILIBULO.		2.3 ID Vía: URBANO
Desde:	PUNTA ARENAS		
Hasta:	PUNTA ARENAS		

3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

3.1 Propiedad Municipal:	N/A <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A <input type="checkbox"/> X <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
3.3 Afectaciones:	N/A <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	3.4 Red Eléctrica:	N/A <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
3.5 Barrio Regularizado:	N/A <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	3.6 Porcentaje de consolidación:	100%

Observaciones: 

Observaciones: 

3.7 Alcantarillado:	SI <input type="checkbox"/> X <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	3.8 Agua Potable	SI <input type="checkbox"/> X <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
---------------------	---	------------------	---

Observaciones: 

Observaciones:

3.9 Interferencia con Metro:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/>	3.10 Uso de Suelo	Comercial <input type="checkbox"/> Residencial <input checked="" type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/>
------------------------------	---	-------------------	---

5. ANÁLISIS TÉCNICO

5.1 Aspectos Físicos

5.1.1 Sitio de Intervención :	CANCHAS Y AREAS VERDES	5.1.2 Estado del sitio de Intervención:	Bueno <input type="checkbox"/> Regular <input checked="" type="checkbox"/> Malo <input type="checkbox"/>
5.1.3 Longitud / Ancho :	18.00 m / 31.00 m	5.1.5 Capa de Rodadura :	NO APLICA
5.1.4 Área (m2) :	558.00 m2		

5.1.6 Detalles y alcance de la intervención : READECUACION DE AREAS VERDES, COLOCACION DE JUEGOS INFANTILES, COLOCACION DE JUEGOS BIOSALUDABLES, CONSTRUCCIÓN DE CAMINERÍAS Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE BASQUET, PINTURA Y REPARACIÓN DE CANCHA DE VOLEY.

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

Toda vez que la obra sea priorizada en la Asamblea de Presupuesto Participativo, se garantizará que reciba los recursos asignados para la parroquia. Esto garantizará una gestión financiera adecuada y eficiente de los fondos asignados, con el objetivo que posteriormente sea registrada en la planificación del POA del año 2025.

5.3 Aspectos Presupuestarios

5.3.1 *Costo Referencial de la intervención:	USD: \$83,170.00	SIN INCLUIR IVA
--	------------------	-----------------

*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

6. ANÁLISIS JURÍDICO

En atención a la normativa constitucional, legal, y reglamentaria vigente y en concordancia con la Resolución Nro. GADDMQ-SGCTGP-2024-0004, de fecha 17 de junio de 2024, mediante la cual en el artículo 1 se expide el instructivo para la aplicación obligatoria en la priorización y ejecución de presupuestos participativos, mediante la cual se ratifica la competencia de la Dirección de Asesoría Jurídica para analizar los procesos donde sea necesario convenios de concurrencia, obras en cogestión, convenios para ejecutar proyectos sociales, en el presente no se evidencia la necesidad de la suscripción de dichos instrumentos jurídicos.

El mérito y oportunidad de la suscripción y ejecución de la decisión que se tome en este caso será responsabilidad de las autoridades municipales competentes. La Dirección de Asesoría Jurídica únicamente se pronuncia sobre los aspectos procedimentales y legales con el propósito de facilitar elementos de opinión o juicio para la formación de la voluntad administrativa, por lo que se recuerda que el presente informe tiene un alcance estrictamente jurídico, y el pronunciamiento que se emite se lo hace en función de las normas legales vigentes; razón por lo cual, esta Dirección no efectúa un análisis de orden técnico, operativo ni financiero de la documentación remitida, por no corresponder a nuestras competencias.

7. ANÁLISIS SOCIAL

La solicitud es viable socialmente, ya que la obra pública mejora las condiciones de vida de los barrios, fortalece el tejido social y organizativo del sector. Como ciudadanos proponentes y demandantes de sus derechos identificaron una necesidad y esta propuesta de obra está encaminada a satisfacerla, cuya ejecución dependerá de que sea o no priorizada en asamblea de presupuestos participativos.

8. FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1



Fotografía 2



Fotografía 3



Fotografía 4



9. CROQUIS



10. RECOMENDACIONES

EL COMITÉ TÉCNICO EMITE CRITERIO FACTIBLE PARA READECUACION DE AREAS VERDES, COLOCACION DE JUEGOS INFANTILES, COLOCACION DE JUEGOS

BIOSALUDABLES, CONSTRUCCION DE CAMINERIAS, ROTURA Y CONSTRUCCION DE CANCHA DE BASQUET, PINTURA Y REPARACION DE CANCHA DE VOLEY.

11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

11.1 Factible:

11.2 No Factible

12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE

12.1 Nombre: SEGUNDO RAMÓN YÉPEZ ROSERO
 12.2 Teléfono de contacto: 0999066289
 12.3 Dirección: PUNTA ARENAS Y CALLE Oe7D
 12.4 Barrio en el que vive: SANTIAGO II

Elaborado por:		Revisado por:		Revisado por:	
F:		F:		F:	
ING. CIVIL PAUL TOBAR		ARQ. BLANCA EMILIA BRITO MOINA		ECON. DIEGO RAMIRO HINOJOSA RUANO	
TÉCNICO/A UNIDAD DE OBRA PÚBLICA		DIRECTOR/A HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS		DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
Revisado por:		Revisado por:		Revisado por:	
F:		F:		F:	
ABG. MONICA FLORES GRANDA		ING. ARACELLY VICTORIA CEVALLOS RIVERA		LCDA. DIANA CAROLINA VALDÉZ MOSQUERA	
DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA		DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA		DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	
		Aprobado por:			
		F:			
					
		MSC. CRISTIAN TORRES OBANDO			